



**Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 11-8-2023, siendo las 19:00 horas se reúnen los concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JON ERRO ARBIZU

AINARA BERDEJO RODRIGO

IÑIGO LERGA FUERTES

IGNACIO GOÑI ZUÑIGA

NAIARA AZCOITI ARTASO

FIDEL FERNANDO GALLINAS GONZALEZ

MARIA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ GOÑI

MARÍA DEL MAR MARTIN AYLLON

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2023**

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día tres de julio de dos mil veintitrés se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría."

El presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formula ninguna observación y se aprueba el acta por unanimidad."

Sr. alcalde: lee la propuesta.

Sr. alcalde: pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Sr. Gallinas: en el punto 4 en creación de las Comisiones hasta el apartado A Comisiones Permanente. No la aprobamos porque esa parte no iba, no se trató en el orden del día. No la podemos aprobar.

Sr. Gallinas: pregunto por los representantes en la Mancomunidad de Valdizarbe.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

## 2 Gastos para dar cuenta al pleno y gastos para su aprobación

### “ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Las Parras del 30-4-2023 al 31-5-2023	749,17 €
Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil de junio de 2023	13.366,73 €
Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de Navarra: anticipo de 2023 del Comunal del Sector XXIV	2.591,71 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.: servicios informáticos del segundo trimestre de 2023	2.793,77 €
Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basuras de CTRA LARRAGA Esc.P, SN	817,65 €
Caja Rural de Navarra: 28/6/2023 liq. cta. cdto 1493023467 -3988,82	3.988,82 €
Flandes Tubía Manuel y Francisco Javier: honorarios de gestiones del tercer trimestre de 2023	617,10 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Las Parras del 31-5-2023 al 30-6-2023	568,11 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de las piscinas del 31-5-2023 al 30-6-2023	1.382,13 €
Consortio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra: segundo pago de la aportación del año 2023	2.043,57 €
Orve de Tafalla: cuota anual de rehabilitación de viviendas y edificios	996,10 €
Caixabank: amortización reducción del límite de cuenta de crédito concertada el 18 de julio de 2008	15.860,00 €

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Fundación Osasuna: organización de la escuela de fútbol 2022-2023	726,00 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: mantenimiento de los equipos informáticos	609,94 €
Lanz, Rapun,Igor: actuación Berdintasunaren aldeko Escape Room II por la igualdad Mendigorria	1.540,00 €
Doiz, Irijalba, Montxe: miembro de la Mesa de Contratación para la gestión de la Escuela Infantil “Andión” Haur Eskola	638,92 €
Muguerza,Ortiz,Idoia: miembro de la Mesa de Contratación para la gestión de la Escuela Infantil “Andion” Haur Eskola	569,46 €
Goyeneche, Apastegui,Amaia: servicio de atención psicológica en Puente la Reina /Gares	945,86 €
Centro Canino Andelos, S.L.: guardería de perros del mes de mayo de 2023	675,18 €
Puértolas,Indart,Juan Antonio: pintura y material para pintar	841,85 €
<b>Motion Picture Licensing Company Spain OGI, S.L.: LICENCIA UMBRELLA</b> Período de Licencia: 29/07/2023 a 29/07/2024 725,00 € Lugar de proyección: Biblioteca de Mendigorria con aforo máximo de 40 personas, proyecciones ilimitadas durante el periodo de licencia.	877,25 €
<b>Bruc La Selva 2017, SL: 8 mantos de brezo de 2,40 m de diámetro de copa</b>	1.258,40 €
<b>Aqua Sport Navarra, S.L.: gestión de las piscinas de junio de 2023</b>	6.470,23 €
<b>Gómez, Martí, Esteban: reparación de puerta de las piscinas</b>	738,10 €
<b>Gómez, Martí, Esteban: baldas para cocina y bar de las piscinas</b>	1.170,07 €
<b>Estructuras y Encofrados Cimance, S.L.: lechar con cemento el suelo y las paredes de la piscina grande, primera certificación</b>	3.415,87 €
<b>Bebidas Martínez Cía, bebidas Andelo 2023</b>	993,76 €
Centro Canino Andelos, S.L.: guardería de perros y gato del mes de junio de	987,36 €

2023	
<b>Geserlocal, S.L.: gestión de la vía de apremio del segundo trimestre de 2023</b>	1.617,73 €
<b>Asociación del Festival Internacional de Música de Mendigorria: subvención para el Festival de Música de Mendigorria 2023</b>	5.000,00 €
<b>Consortio de Desarrollo de la Zona Media: facturas del Festival Romano de Andelo 2023</b>	7.625,56 €
<b>Ayuntamiento de Artajona: cuotas de 5 alumnos de la Escuela de Música de Artajona de enero a 15 de junio de 2023</b>	649,18 €
<b>Sociedad General de Autores y Editores: derechos de autor del año 2022</b>	2.528,28 €

**Enmienda para gastos a ver por la Comisión de Economía de fecha 7-8-2023:**

**2.- Gastos**

**“ Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Kamira Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil “Andión” Haur Eskola durante el mes de julio de 2023	13.366,33 €
---	-------------

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Aqua Sport Navarra, S.L.: gestión de las piscinas municipales durante el mes de julio de 2023	2.095,96 €
Electricidad Fija S.L.U.: factura 201 de la segunda certificación y final de la Renovación del Alumbrado Público Fase III	29.785,70 €
Contec Ingenieros Consultores, S.L.: Dirección de Obra de la segunda certificación y final de la Renovación del Alumbrado Público Fase III	925,73 €

**Enmienda para gastos a ver por el Pleno municipal de fecha 11-8-2023:**

**2.- Gastos**

**“ Gastos para dar cuenta al Pleno:**

--	--

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Centro Canino Andelos, S.L.: acogida de 4 perros y 1 gato durante el mes de julio de 2023	1.387,00 €
Orve de Tafalla: servicio de asesoramiento urbanístico del segundo trimestre de 2023	1.888,92 €
Servicios de Catastros de Navarra, S.L.: tramitación de expedientes de plusvalía	1.530,05 €

Sra. Berdejo: dos perros fueron rescatados de urgencia por desocupación de una vivienda por la Policía Foral. El Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de los perros y gatos abandonados.

Sr. Gallinas: pregunta si se puede repercutir el gasto a los titulares.

Sra. Berdejo: si el Gobierno de Navarra decide que se tiene que hacer cargo, tendrá que responder la persona interesada.

Se aprueban los gastos y las enmiendas por unanimidad.

### **3 Reparos de intervención**

Por superar la bolsa de vinculación:

Danel Pascual Galdaera.: Mendigorria Monólogo, 1.2391.48001 Promoción de la Igualdad, 302,50 €

1.34201.623000. Inversiones piscinas: Doc 2538: 3.415,87 euros.

Subvención por rehabilitación de viviendas: 2.221,07 euros.

Amortización de préstamos de amueblamiento de los comunales y Ayto.(1.4121.78200): 1.495,10 euros (importe del Sector II.2 de 2022)

El Pleno se da por enterado.

### **4 Festividad local en 2024**

#### **Festividad local en 2024: viernes 9 de febrero de 2024, Santa Apolonia**

2. La otra fiesta local será fijada a propuesta de los Ayuntamientos respectivos. Por lo que se ruega a los Ayuntamientos para que antes del próximo 15 de noviembre, remitan al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, propuesta de la festividad que ha de regir en esa localidad, con indicación de fecha y conmemoración. En el supuesto de que existan concejos integrados en su Ayuntamiento, deberá señalar igualmente las fiestas de los mismos.

En caso de no comunicar en el plazo señalado la festividad de carácter local, será este Departamento quien determine la misma, que serán las señaladas en las resoluciones de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo números 789/2022, de 22 de noviembre y 41/2023, de 21 de febrero, publicadas en el Boletín Oficial de Navarra N.º 255 de 20 de diciembre de 2022 y N.º 49 de 9 de marzo de 2023 respectivamente. Solamente en el supuesto de que esa fecha o la que señalara ese Ayuntamiento coincidiera en domingo o festivo, se trasladará automáticamente al día laborable siguiente.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## 5 Modificación de acuerdo de 13-11-2020

**Modificación del acuerdo de 13 de noviembre de 2020 sobre ayudas al aprendizaje del euskera:**

Se propone modificar el baremo económico en el sentido siguiente:

**Las subvenciones se concederán en función del siguiente baremo económico:**

RPC > 5000 €.....	75%
RPC entre 5001 y 8000.....	60%
RPC entre 8001 y 10.000.....	45%
RPC entre 10.001 y 12.000	30%
RPC entre 12.001 y 14.000	15%
RPC entre 14.001 y 16.000	10%
RPC superior a 16.001	5%

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## 6 Estado de ejecución del presupuesto

**Estado de Ejecución del Presupuesto de 2023 a 31 de marzo de 2023**

### **CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023 HASTA 2023 03 31 (30-6-2023)**

<b>GASTOS</b>		2023		2023	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>EUROS</b>	
1	PERSONAL	80.367,64	28,98	277.338,20	
2	BIENES Y SERVICIOS	112.673,97	27,69	406.839,79	
3	INTERESES	581,30	2,39	24.300,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.015,21	2,90	104.050,28	

6	INVERSIONES	37.286,71	35,60	104.749,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.074,10	32,31	21.895,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	42,51	62.379,01
TOTAL		267.517,94	26,71	1.001.551,96

INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	88.251,03	30,78	286.673,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.890,89	59,56	25.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.146,20	12,46	81.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265.764,48	54,69	485.978,95
5	PATRIMONIALES	3.224,14	5,71	56.450,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	#iDIV/0!	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.474,11	62,84	66.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		#iDIV/0!	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		423.750,85	42,31	1.001.551,96

SUPERÁVIT	156.232,91
-----------	------------

SEC Cap I-VII

INGRESOS CORRIENTES	382.276,74		364.534,54
INGRESOS DE CAPITAL	41.474,11		240.998,93
GASTOS CORRIENTES	196.638,12	Superávit	123.535,61



GASTOS DE CAPITAL		70.879,82
GASTOS FINANCIEROS		27.100,31

<b>AHORRO BRUTO</b>		<b>186.219,92</b>
---------------------	--	-------------------

<b>AHORRO NETO</b>		<b>159.119,61</b>
--------------------	--	-------------------

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** **118,1621104**  
52,20375574

**ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA** **0,070891862**

<b>PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>0,487133797</b>
---	--	--------------------

<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>		<b>189.826,02</b>
----------------------------------	--	-------------------

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

## **7 Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

### **Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá**

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá a 31 de marzo de 2023.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 31 de marzo de 2023: 382.276,74 €

Gastos corrientes a 31 de marzo de 2023: 196.638,12 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos son superiores a los gastos. Se estima que el resultado definitivo a final del ejercicio será determinante. Debieran controlarse los gastos y los ingresos.

2.- Regla del gasto:

Gastos corrientes (SEC) a 31 de marzo de 2017: 129.003,61 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2018: 150.650,21 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2019: 161.986,68 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2020: 153.554,10 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2021: 191.999,74 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2022: 170.333,11 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2023: 240.998,93 €

Porcentaje de aumento: 41,49 %

Se encuentra suspendida la aplicación de la regla de gasto. No obstante, se calcula.

### 3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 31 de marzo de 2023/endeudamiento neto: 1.105.467,94 € /  
488.393,26 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2022: 935.551,96 €

Porcentaje: 118,16% / 52,20 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido (110%); el endeudamiento neto no lo supera. No resulta viable endeudamiento adicional.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento en este trimestre genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2023 fue de 26,94 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el primer trimestre de 2023 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Pamplona para Mendigorriá a 30 de junio de 2023.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorriá.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

El alcalde presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Ion Erro Arbizu

El Pleno se da por informado.

## **8- Recordatorio del PRTR**

### **Recordatorio de los compromisos en las inversiones del PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y guía para la contratación**

#### **“AYUNTAMIENTO DE DUS 5000**

(en todos los documentos que se generen con el expediente tienen que hacer referencia al PRTR financiado por la UE NgEU

Opción 1- Aprobar en el pleno como anexo para aquellos que ya licitaron y no contemplaron las indicaciones de la financiación por IDAE-PRTR que, el proyecto “Contrato de obras .....,”, se está ejecutando de acuerdo con lo siguiente:

Opción 2- Para EELL que no han realizado la licitación: Indicar en los pliegos de contratación y otros documentos generados que: el proyecto “Contrato de obras .....,”, se está ejecutando de acuerdo con lo siguiente:

#### **- Normativa aplicable**

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- **En cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular, la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, el proyecto objeto de esta licitación respeta el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «*Do Not Significant Harm*») y las condiciones del etiquetado climático y digital. En particular, respecto a este etiquetado y de conformidad con la información publicada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la ficha de la COMPONENTE 2, INVERSIÓN 4, este proyecto participa en el campo de intervención 025b con una contribución a los objetivos climáticos del 100% y una contribución a los objetivos medioambientales del 40%. (Objetivo CID/OA: Unidad de medida (proyecto); contribución individualizada de la actuación: 1 proyecto singular local de energía limpia). [\(esta frase tiene que aparecer en todos los documentos que se generen con la contratación\)](#)
- **El sometimiento del contrato** a los controles de la Comisión, la oficina de lucha antifraude, tribunal de cuentas, Fiscalía europea y, el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como la obligación del contratista de proporcionarla. también la obligación de que el contratista y subcontratista cumpla las normas de conservación de documentación. [\(Se indicará en pliegos\)](#)
- **Hay que cumplimentar los DACIs** con todas las personas implicadas en el procedimiento de contratación del ayuntamiento y los contratistas [\(se adjunta modelo\)](#)
  - En licitaciones realizadas y, que no se tuvo en cuenta los DACIs, habrá que realizarlos a posteriori cuando se genere el contrato asociado en coffee (Paso por Minerva)
    - *Para licitaciones anteriores al 25 de enero de 2023 no será necesario que pasen por Minerva.*
- **Que la empresa y su titular real ha firmado un DACI** indicando que no hay conflicto de intereses con ninguna de las personas que forman parte del órgano contratante [\(se adjunta el mismo modelo DACI\)](#)
- **Publicidad de la EELL** [\(Se adjunta modelo de información para web\)](#)
  - Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas
  - Ubicación de cartel PRTR
  - El beneficiario deberá deberá instalar y mantener, tanto durante la ejecución de la actuación como al finalizar la misma, un cartel perfectamente visible y

legible en el que conste claramente el título del proyecto, la imagen oficial del programa y de la Unión Europea, el lema “financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>, así como el apoyo financiero obtenido, todo ello siguiendo las especificaciones que al respecto se establecen en el Manual de Imagen de Programa que estará disponible en la web del IDAE

- <https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=dus-5000>  
(está al final de la página)

### **Imagen y cartelería del Programa**

El Manual de Imagen del Programa DUS 5000 contiene enlaces (en el propio manual, identificados mediante un círculo blanco con una flecha azul de descarga) a distintos contenidos que pueden ser descargados para su uso y edición. Se facilitan a continuación los principales:

[Manual de IMAGEN DUS 5000](#)

[Cartel Proyecto DUS 5000 editable](#)

[Cartel Proyecto DUS 5000 BILINGÜE editable \(castellano + lenguas cooficiales\)](#)

- **Para incluir en los Pliegos de contratación** como anexos y que, deberán presentar las empresas contratistas y subcontratistas: (se adjuntan los modelos)
  - o [Modelo\\_Cesion\\_Datos\\_PRTR\\_DUS5000](#)
  - o [Modelo\\_Declaracion\\_Compromiso\\_Ejecucion\\_Actuac\\_PRTR](#)
  
- **Para incluir en los pliegos de contratación en cuanto a la gestión de residuos** ([compromiso de la empresa contratista](#))

*En todos los casos la entidad local debe aportar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de gestión de residuos de construcción y demolición no peligrosos, mediante la aportación del proyecto o memoria técnica donde se incluya un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.*

*Dicha documentación debe incluir el correspondiente plan de gestión de los residuos de construcción y demolición en el que se concrete cómo se aplicará, según lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

*La justificación de lo anterior se realizará de la forma siguiente:*

- i. Para la correcta acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición, el adjudicatario presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuos generados, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino. Asimismo, se ha de indicar el porcentaje de valorización alcanzado en cada una de las instalaciones. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.*
- ii. Mediante los códigos LER incluidos en los certificados expedidos por los gestores como justificación de la entrega de los residuos generados, se acreditará el cumplimiento del INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA 41 establecimiento de medidas para realizar una demolición selectiva. Estos códigos serán los correspondientes a las fracciones retiradas selectivamente, como por ejemplo 170101, 170102, 170201, 170202, 170203, 170402, 170403 ó 170405.*
- iii. En el caso de que se valoricen residuos en la propia obra, el adjudicatario incluirá en la memoria resumen información sobre las cantidades valorizadas, por código LER y los medios utilizados (planta móvil, gestor, etc.).*
- iv. En el caso de que se utilicen áridos reciclados procedentes de residuos, el adjudicatario incluirá en la memoria resumen la documentación que acredite la compra de estos materiales, en la que indicará la cantidad y el tipo de material.*
- v. En caso de que se produzcan residuos de amianto, será necesario justificar su adecuado tratamiento a través de la notificación previa del traslado de los residuos de amianto desde el lugar de generación hasta*

*el gestor de residuos y los documentos de identificación de los traslados de residuos asociados a esos movimientos, en aplicación del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado*

En el siguiente enlace, tenéis la guía de justificación de las ayudas DUS5000.

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=dus-5000>

En el anexo C encontraréis la justificación documental “ex post” para que comprobéis las cuestiones que deberéis incluir en los pliegos para su justificación.

- **Os juntamos también un documento en el que se indica los compromisos adquiridos por los ayuntamientos para que, si es necesario, y en función de la Medida que tengáis aprobada, lo incluyáis en los pliegos de contratación”**

“

A. Específicamente, que el proyecto finalmente ejecutado cumple expresamente los siguientes requisitos, en la medida en que le sean de aplicación en función de la naturaleza de la actuación subvencionable:

1. Mitigación del cambio climático.

En la rehabilitación de edificios se tendrán en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficiencia energética de los edificios. El requisito será alcanzar al menos un nivel de renovación medio, según define la Recomendación de la Comisión (UE) 2019/786 de este modo, en las actuaciones de rehabilitación de edificios se asegurará la consecución de un porcentaje de reducción media del consumo de energía primaria no renovable superior al 30% acreditado a través del certificado de eficiencia energética. Para ello, se establecerá como requisito para acceder a la subvención una reducción del consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética, de un 30 % como mínimo. La verificación de la reducción del consumo de energía primaria no renovable se realizará tanto ex ante como ex post, mediante la comparación del certificado de eficiencia energética del edificio antes y después de la actuación, y a través del cual se cuantifican los resultados energéticos obtenidos. Estos certificados, regulados por el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, deben estar registrados en el órgano competente de la comunidad autónoma que también realiza su inspección y control, y serán emitidos por técnicos competentes. Con tal fin, además de medidas de eficiencia energética, se podrán instalar renovables.

2. Adaptación al cambio climático.

La redacción de los proyectos incluirá las características climáticas particulares de la zona y sus tendencias, y atenderá a las necesidades derivadas de ellas (por ejemplo, riesgo de avenidas, sequías, incendios, etc.).

3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.



Los proyectos incluirán la mejora de la gestión y el ahorro y la eficiencia del uso del agua.

4. Economía circular, incluyendo reducción de residuos y reciclado.  
Tal y como establece el Real Decreto 105/2008, los proyectos deberán incluir medidas para la prevención de residuos de construcción y demolición y la utilización de áridos y otros productos procedentes de su valorización, según dispone el Real Decreto 105/2008.

Adicionalmente, tendrán en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente sostenible de la obra al final de su vida útil, que permita la reutilización, el reciclaje y la circularidad en el sentido de la norma ISO 20887.

5. Prevención y control de la contaminación atmosférica, de aguas y territorio.  
Los proyectos incluirán medidas de prevención y control de la contaminación atmosférica, del agua y del suelo, tanto en la fase de construcción como en la de explotación. Entre estas medidas podrá incluirse, cuando proceda, la instalación de energías renovables.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.  
Los proyectos tendrán en cuenta la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, tanto en la fase de construcción como en la de explotación y, cuando proceda, incluirán medidas de restauración.

B. Además, y con carácter general para todas las tipologías de intervención:

En aquellas actuaciones que contemplen obras, los beneficiarios garantizarán, en función de las características de la misma, que no se perjudique a ninguno de los seis objetivos medioambientales definidos en dicho reglamento y se comprometerán a que:

1. Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición generados en los proyectos de infraestructura (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
2. Se limite la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.
3. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyen la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o

adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de las actuaciones previstas en esta medida no contengan amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006.

4. Adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida cumpliendo la normativa vigente en cuanto a la posible contaminación de suelos y agua.
5. En aquellas actuaciones que impliquen demolición, practicarán una demolición selectiva.

C. Actuaciones relativas a equipamiento e instalaciones e infraestructuras de IT

Los beneficiarios garantizarán, en función de las características de la misma, que no se perjudique a ninguno de los seis objetivos medioambientales definidos en dicho reglamento y se comprometerán a que:

1. Los equipos cumplan con los requisitos relacionados con el consumo energético y con la eficiencia de materiales establecidos en la Directiva 2009/125/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas.
2. Los equipos no contengan las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.
3. En la instalación de las infraestructuras IT, se atienda a la versión más reciente del Código de conducta europeo sobre eficiencia energética de centros de datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600-99-1 «Instalaciones e infraestructuras de centros de datos-Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión energética».
4. Al final de su vida útil, el equipo se someta a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el anexo VII de la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
5. Las instalaciones de infraestructuras IT no afecten negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas ni al estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular los espacios de interés de la Unión. Por ello cuando sea preceptivo, se realizará la Evaluación de Impacto medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2011/92/EU.”

Se aprueban la propuesta y los textos por unanimidad.

#### **9- Corrección de la sexta modificación del Presupuesto General Único para el año 2023.**

“Se acuerda por parte del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria aprobar la sexta modificación del Presupuesto General Único para el año 2023: Gasto: **Sexta modificación del Presupuesto General Único para el año 2023 para financiar las obras de pavimentación de la calle Las Parras.**

**Aplicación 1.1533.619002 Inversión: 368.422,62 euros.**

**Financiación con subvención del Plan de Inversiones Locales: 160.000,00 euros**

**Remanente de Tesorería por Recursos Afectos: 114.430,35 euros**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 93.992,27 euros**

**Total de ingresos: 368.422,62 euros.**

El expediente se someterá a información pública por un período de 15 días naturales desde la inserción en el Tablón de Edictos del anuncio pertinente.

Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se alegara sobre el expediente se entenderá aprobada la modificación al concluir el plazo de exposición pública

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **10- Retribuciones de corporativos.**

**“Retribución por grupo: 50 euros anuales.**

**Retribución por concejal: 20 euros mensuales.**

**Retribución de Alcaldía: importe neto mensual de 1.300,00 euros.**

**Sr. Alcalde: mi dedicación es exclusiva y no completa.**

**Sr. Gallinas: nuestro modelo es que el Alcalde no tuviera retribución. Las retribuciones por Concejal y Grupo, no hay percepción por concejal. Entendemos que procedería una asignación por asistencia al Pleno. Pregunto si está previsto en el presupuesto la retribución a Alcaldía.**

**Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.**

#### **11.- Apoderados para las cuentas de Caja Rural de Navarra**

**APODERADOS PARA LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA EN CAJA RURAL DE NAVARRA**

**Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 7 de agosto de 2022:**

“ASUNTO: CAMBIO DE APODERADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS CUYO TITULAR ES AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA POR LOS CAMBIOS DE CORPORACIÓN Y / O DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

D. Juan Antonio Echeverría Echarte, secretario del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, en base a las facultades que se me otorgan por mi condición de fedatario público, **CERTIFICO**:

- Que los cargos que disponen de firma autorizada para utilizar las cuentas de Ayuntamiento de Mendigorria, son los siguientes: (1) Alcaldía, (2) \_\_\_\_\_, (3) \_\_\_\_\_.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria, celebrado el 17 de junio de 2023, eligió a Jon Erro Arbizu (DNI nº 72687625 N) como Alcalde.
- Que el Pleno/la Junta General de (**denominación de la institución**), celebrada el (**fecha**), eligió a \_\_\_\_\_ (DNI nº \_\_\_\_\_) como (cargo (2)).
- Que el Pleno/la Junta General de (**denominación de la institución**), celebrada el (**fecha**), eligió a \_\_\_\_\_ (DNI nº \_\_\_\_\_) como (cargo (3)).
- Que de acuerdo con el nombramiento realizado por el Pleno el 14 de abril de 1992, se nombra a Juan Antonio Echeverría Echarte (DNI nº 29149605 A) como Secretario de esta entidad.
- Que según lo acordado en pleno de 11 de agosto de 2023 **SE SOLICITA**:

1. Dar de baja como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorria, a: 1 Eunáte López Pinillos
2. Dar de alta como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorria, a: 1 Jon Erro Arbizu
3. Mantener como apoderados / autorizados de cuentas bancarias cuyo titular es Ayuntamiento de Mendigorria, a: 1 Juan Antonio Echeverría Echarte

Junto a esta solicitud, adjuntamos el siguiente documento:

- Fotocopia compulsada de sus D.N.I.´s.
- Documento oficial con el nombramiento de la nueva corporación y detalle de las personas que la componen (no obligatorio, pero si recomendable).

Y para que conste donde proceda, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde/ Presidente, en Mendigorria a 11 de agosto de 2023.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **12.- Licencias de obra.**

**Sr. Alcalde: se tramitan las licencias de obra para agilizar la tramitación.**

**Sr. Gallinas: pregunta si pudiera ser más ágil la Orve.**

## **13.- Nombramiento de representantes en la comisión mixta para la aprobación de la ponencia de valoración.**

**Sr. Alcalde: Rosa Jiménez, Ion Erro e Iñigo Lerga.**

**Se aprueban los nombramientos por unanimidad.**

**14.- Programa de fiestas. Aprobación.**

**SE aprueba el programa de fiestas por unanimidad.**

**Nombramiento de representantes en la Mancomunidad de Valdizarbe:**

- Mancomunidad Valdizarbe Permanente: Ion Erro
- Mancomunidad Valdizarbe Asamblea: Ion Erro, Ignacio Goñi y Naiara Azcoiti

**Sr. Gallinas: proponemos a Rosa Jiménez.**

**Votación: propuesta primera de EH Bildu Mendigorria:**

**Votos a favor: 5.**

**Votos en contra: 4**

**Sr. Martín: según la normativa general procede un reparto proporcional.**

**Votación: propuesta de Por Mendigorria:**

**Votos a favor: 4.**

**Votos en contra: 5.**

**Se aprueba la propuesta de EH Bildu:**

- Mancomunidad Valdizarbe Permanente: Ion Erro
- Mancomunidad Valdizarbe Asamblea: Ion Erro, Ignacio Goñi y Naiara Azcoiti

**PROPUESTA: Décima modificación del Presupuesto General Único del año 2023**

“Se acuerda por parte del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria aprobar la décima modificación, suplemento de crédito, del Presupuesto General Único para el año 2023: Gasto: **Décima modificación del Presupuesto General Único para el año**

**2023 para financiar la bolsa de vinculación de la que forma parte la Inversión en las ventanas de la Escuela Pública.**

**Aplicación 1. 32321.6220004. Inversión en las ventanas de la Escuela Pública: 10.000,00 euros.**

**Financiación:**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 10.000,00 euros.**

El expediente se someterá a información pública por un período de 15 días naturales desde la inserción en el Tablón de Edictos del anuncio pertinente.

Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se alegara sobre el expediente se entenderá aprobada la modificación al concluir el plazo de exposición pública.”

**Votos a favor de incluir el punto por urgencia: se aprueba por unanimidad.**

**Sr. Alcalde: se van cambiando las ventanas de las Escuelas y hay que modificar el Presupuesto.**

**Sra. Jiménez Goñi: se planteó que se pusieran toldos.**

**Sr. Lerga: ya se explicó en la Comisión que hay que cambiar las ventanas de las aulas.**

**Sra. Berdejo: por antigüedad de las persianas y sustituidas las ventanas se podrá plantear el toldo o el sombreamiento.**

**Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria.**

## **B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

### **15.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

### **16.- Resoluciones de Alcaldía**

**Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno municipal del Ayuntamiento de Mendigorria en la sesión ordinaria de fecha 11 de agosto de 2023:**

**.- Resolución número 121 tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 19/06/2023 en MENDIGORRIA (NAVARRA)**

Aprobación del calendario escolar para el año 2023-2024 de la Escuela Infantil "Andión" Haur Eskola de Mendigorria

**.- Resolución número 122** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 20/06/2023 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Beriteguía S.L. ha presentado escrito de alegaciones en el expediente de restauración del orden infringido por la actuación de 4 bungalows en el Camping El Molino.

Argumenta que se ha concedido la licencia por silencio administrativo positivo al haber transcurrido dos meses desde la solicitud de la licencia.

De acuerdo con el artículo 196 de Texto refundido para la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, no se entenderán otorgadas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico.

Asimismo, serán nulas de pleno derecho las licencias obtenidas por acto expreso o presunto que sean contrarias a la legislación o planeamiento urbanístico, cuando se carezca de los requisitos esenciales para su obtención.

De acuerdo con lo anterior procede declarar que no se ha concedido la licencia de obra para 4 bungalows en el Camping El Molino de Mendigorria.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- 1.- Recurso de reposición potestativo, ante esta alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación.
- 2.- Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.
- 3.- Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación.

**.- Resolución número 123** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 20/06/2023 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Solicitudes para el Festival Romano de Andelos

La Organización del Festival Romano de Andelo comunica que el día 23 de junio de 2023 se realizará la presentación del Festival Romano en el patio de las escuelas viejas, y solicita disponer del cuarto debajo de la biblioteca más cercano al frontón para que los participantes puedan cambiarse de ropa. Se necesitaría la llave para el jueves a la mañana.

Asimismo, la Organización Juventud Mendigorria, solicita permiso para poner una barra, los días 24 y 25 de junio, en el mercado de la plaza, así como una alargadera y la sala del podólogo para dejar las cámaras desde el lunes.

Por la presente se conceden los permisos solicitados para el Festival Romano de Andelos.

**.- Resolución número 124** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 21/06/2023 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Lagun Artean Elkartea solicita para el próximo 1 de julio el patio de las escuelas, el camión y la manguera, y permiso para hacer fuego y un concierto.

Por la presente se conceden los permisos solicitados.

**.- Resolución de Alcaldía número 125 de fecha jueves 22 de junio de 2023 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de obra para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO**

**Expediente LICOBAMA/2023/8**

**.- Resolución de Alcaldía nº 126 de fecha 23-6-2023**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE VAQUILLAS PARA FIESTAS DE AGOSTO**

**.- Resolución de Alcaldía número 127 de fecha 23 de junio de 2023– Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de obra para CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR**

**Expediente LICOBAMA/2023/4**

**.- Resolución de Alcaldía nº 128 de fecha 26-6-2023**

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES**

**.- Resolución de Alcaldía nº 129 de fecha 26-6-2023**

**Delegación de Alcaldía en el área de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo**



Se delegan las atribuciones de Alcaldía en el área o materia de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo a D. Íñigo Lerga Fuertes.

.- Resolución de Alcaldía nº 130 de fecha 26-6-2023

Delegación de Alcaldía en área de Educación

Se delegan las atribuciones de Alcaldía en el área o materia de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo a D<sup>a</sup>. Naiara Azcoiti Artaso.

.- Resolución nº 131 de Alcaldía de fecha 29-06-2023

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE ANEXO A CASETA EN LA PARCELA 535 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2023 06 28

**.- Resolución de Alcaldía número 132 de fecha 30 de junio de 2023 Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de obra para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO**

**Expediente LICOBORMA/2023/12**

.- Resolución de Alcaldía nº 133 de fecha 5 de julio de 2023

<p><b>NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</b></p>
--

.- Resolución de Alcaldía nº 134 de fecha 7-7-2023

Asignación de locales a los grupos políticos municipales

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y según lo solicitado por los grupos políticos del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria,

RESUELVO:

Conceder el uso de los siguientes locales a los dos grupos políticos municipales de Mendigorria:

Grupo Político de Euskal Herria Bildu Mendi (EH Bildu Mendi): Sala de grupos de la planta primera de la Casa Consistorial, junto al Salón de Plenos.

Grupo Político Por Mendigorria: Sala de la antigua secretaría en la planta baja de la Casa Consistorial, junto al Consultorio Médico de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía nº 135, de fecha 12 de julio de 2023

<b>NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</b>

.- Resolución de Alcaldía número 136 de fecha 17 de julio de 2023

<b>NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</b>
---

.- Resolución de Alcaldía número 137 de fecha 17 de julio de 2023

<b>NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</b>
---

.- Resolución de Alcaldía número 138, de 17 de julio de 2023

La Comparsa de Gigantes solicita dos vallas de madera en la plaza Abajo. Indica lo siguiente: “A poder ser que las dejen antes de fiestas en el rincón de Rekalde para colocarlas el día 14 nosotros para el 15 el baile (las guardaremos en casa M<sup>a</sup>. Juli)”.

Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía número 139, de 17 de julio de 2023

Solicita 8 vallas de madera y cinta blanca y roja, el día 17 en la plaza para delimitar el recorrido de los disfraces.

Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía número 140 de fecha 18 de julio de 2023

<b>NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</b>
---

.- **Resolución de Alcaldía número 141 de fecha 18 de julio de 2023**

**NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

.- **Resolución de Alcaldía número 142 de fecha 18 de julio de 2023 –**

**Asunto: Licencia de obra para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO**

**Expediente LICOBORMA/2023/15**

.- **Resolución de Alcaldía número 143 de fecha 18 de julio de 2023**

**NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

.- **Resolución de Alcaldía número 144 de fecha 18 de julio de 2023**

**NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

.- Resolución de Alcaldía nº 145 de fecha 20-7-2023

Venta de productos en fiestas de agosto

Izaskun Larrion Igoa eskaera abuztuko festetako egunen batean Nafarroa Oinezeko materiala saltzeko baimena.

EBAZTEN DUT:

Eskaera onartzen da.

.- Resolución de Alcaldía nº 146 de fecha 26-7-2023

Aprobación de firma de documentos contables y orden de pago de facturas pendientes

Realizadas tareas de contabilización, procede la aprobación de la firma de documentos contables y de la orden de pago de las facturas pendientes.

Documentos de número 2023001977 a 2023002400 (incluidos 2304 a 2400 contabilizados por Geserlocal).

Se aprueba la firma de los documentos contables y la orden de pago de las facturas pendientes.

.- Resolución de Alcaldía nº 147 de fecha 27-7-2023

Suspensión de expediente de restauración del orden urbanístico infringido

En el expediente de restauración del orden urbanístico infringido, por la construcción de 4 bungalows en el Camping El Molino de Mendigorria, promovida por Beriteguía S.L., se ha solicitado por parte de la promotora la suspensión del expediente.

Se ha mantenido una reunión entre la promotora y el Ayuntamiento de Mendigorria. En la misma se ha manifestado la voluntad inequívoca por parte de Beriteguía, S.L. de iniciar el expediente de modificación del Plan Especial del Camping El Molino, con el fin de legalizar la construcción de los 4 bungalows, objeto de este contencioso.

Por lo anterior, SE RESUELVE:

- 1.-Admitir la solicitud de modificación del Plan Especial del Camping El Molino, dando un plazo de 3 meses para presentar la documentación en el Ayuntamiento.
- 2.- Suspender la cláusula durante el verano (del 21 de junio al 20 de septiembre); pero si ocurriera algo sería bajo su exclusiva responsabilidad.
- 3.- Una vez acabado el expediente, el Ayuntamiento resolverá sobre el mismo en el sentido que resulte: autorizando o no.

Se resuelve notificar el Recurso de Reposición, su desistimiento, la solicitud de suspensión del orden urbanístico infringido, el informe de secretaría, el informe de la ORVE y la presente resolución a: Beriteguía S.L., Tomás Urmeneta de la Orve, Confederación Hidrográfica del Ebro, Medio Ambiente, Turismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

.- Resolución nº 148 de Alcaldía - de fecha 27-07-2023

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRAS SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIONES EN LA PARCELA 96 DEL POLÍGONO 3 DE MENDIGORRIA 2023 07 27

.- Resolución de Alcaldía nº 149, de fecha 27 de julio de 2023

Ayudas al aprendizaje del euskara

Ha solicitado subvención para matriculación de curso de aprendizaje del euskera.

De conformidad con el acuerdo municipal de 13 de octubre de 2020, se exigió aportación de documentación complementaria. La interesada así lo ha hecho. Deberá aportar justificación de ingresos de la unidad familiar y número de miembros de la unidad familiar

De acuerdo con el siguiente baremo:

**Las subvenciones se concederán en función del siguiente baremo económico:**

RPC > 5000 €.....75%

RPC entre 5001 y 8000.....60%

RPC entre 8001 y 10.000.....45%

Le corresponde el porcentaje de subvención del importe de la matrícula de 513 euros, en función de los ingresos por miembro de la unidad familiar.

Se CONCEDE la subvención solicitada: se le asigna la cantidad que corresponda una vez justificados los ingresos de la unidad familiar (% de 513 euros).

La interesada deberá cumplir todas las obligaciones recogidas en el acuerdo municipal. Aportará los ingresos de la unidad familiar y número de miembros de la misma. También deberá comunicar cualquier modificación en el expediente y justificar la adecuada formación subvencionada.

**.- Expediente 46090P: LICENCIA DE OBRA REHABILITACION VIVIENDA SAN PEDRO 1 [OBRAS/202138 27-10-2021->]**

Solicita licencia de primera utilización para vivienda sita en la calle San Pedro nº 1 de Mendigorria.

Consta el informe urbanístico favorable emitido por la ORVE de Tafalla.

La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Se concede la licencia de primera utilización solicitada.

**Se dan por leídas las resoluciones de Alcaldía.**

**17.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas**

**Moción del grupo municipal de Por Mendigorria sobre las Comisiones Informativas.**

**Sra. Jiménez Goñi: nos sorprendió el funcionamiento de las Comisiones y no funcionan como Comisiones Informativas según nos han asesorado.**

**Se somete a votación incluir la moción en el orden del día.**

**Votación de la urgencia:**

**Votos a favor: 4.**

**Votos en contra: 5**

**No se incluye la moción en el orden del día.**

**Sr. Gallinas: solicitamos que se incluya en el próximo orden del día.**

**Sra. Jiménez Goñi: ruego que se envíen las convocatorias con más antelación.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:52 horas del día 11 de agosto de 2023, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El secretario

Mendigorrako udaleko idazkaria

Juan Antonio Echeverría Echarte

Mendigorrako udaleko alkate presidentea

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Ion Erro Arbizu